

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO NC-CCN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO.**

En el periodo de gobierno comprendido entre los años 2003 y 2007 se realizaron sendas permutas por el gobierno conformado por PP y AFV-CIUCA con la empresa Hermanos Santana Cazorla e Iniscan, ambas del mismo grupo empresarial. A modo de recordatorio, una de esas permutas se realizó en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2003, y se permutó un edificio de Jinámar y un solar colindante por terrenos que suman más de 17000 m<sup>2</sup> localizados en el ámbito de Marpequeña, valorados en 3,7 millones de euros. Posteriormente a la permuta realizada con Iniscan, ésta vende a Hermanos Santana Cazorla.

El 18 de agosto de 2004 la Junta de Gobierno Local aprueba la segunda permuta, de una finca en La Higuera Canaria, propiedad de Hermanos Santana Cazorla, por terrenos de propiedad municipal valorados en 6,3 millones de euros. A los pocos días, dicha empresa vende a otra de su grupo lo permutado con el Ayuntamiento.

Sentencias TSJC anularon ambas permutas, indicándose que, en fase de ejecución de sentencia, se deberían retornar los bienes a sus propietarios originales. En esta fase de ejecución de sentencia, el Ayuntamiento no ha podido recibir sus bienes puesto que éstos fueron vendidos a terceros, no así Hermanos Santana Cazorla e Iniscan, que vuelven a ser dueños de las propiedades permutadas.

A la vista de estos inconvenientes en la ejecución de sentencias

**Proponemos**

Que se sustituya el retorno de las propiedades municipales por el pago en efectivo del valor de tasación que obra en los expedientes. Esto es, 6,3 millones de euros para el caso de la permuta de la Finca de San Rafael, y 3,7 millones de Euros por el Edificio de Jinámar.

Telde a 18 de enero de 2012

Fdo. Ildelfonso Jiménez Cabrera

**Sra. Alcaldesa - Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Telde**